

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **2711** *ELEMENTOS FLEXIBLES ARCONI, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 22 de Abril de 2016, acordó reducir el capital social en ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un euros con setenta y cuatro céntimos de euro (142.441,74 €), quedando fijado en ciento ocho mil ciento ochenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (108.183,60 €), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la agrupación de las trescientas dieciséis acciones números 102 a 417 inclusive, y su canje por las setenta y nueve acciones números 102 a 180 inclusive, totalmente desembolsadas, del mismo valor nominal que las actuales. Igualmente acordó aumentar el capital social en la suma de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta céntimos de euro (84.142,80 €), mediante la creación de ciento cuarenta acciones, números 181 al 20 inclusive, de igual valor y con los mismos derechos que las anteriores, quedando fijado el capital social en la suma de ciento noventa y dos mil trescientos veintiséis euros con cuarenta céntimos de euro (192.326,40 €).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcalá de Henares, 25 de abril de 2016.- Los administradores solidarios.

**ID: A160021994-1**